



## Informe de Libertad Religiosa



### Religión

### Población

### Área

- Cristianos : **92.8%**
- Practicantes de religiones étnicas : **2.8%**
- Bahaíes : **2.2%**
- Agnósticos : **1.9%**
- Otros : **0.3%**

10.888.000

1.098.581 Km<sup>2</sup>

## Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia<sup>[1]</sup> establece que el país fue refundado «con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios».

En su artículo 1, estipula que Bolivia es un Estado «intercultural» basado en el «pluralismo cultural». Y el artículo 4 proclama que «el Estado es independiente de la religión» y «respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales». Según el artículo 21, los bolivianos tienen derecho a «la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos».

De acuerdo con el artículo 14, párrafo ii, «el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de [...] credo religioso». Conforme al mismo artículo, párrafo iii, «el Estado garantiza [...], sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos».

El derecho de las naciones y los pueblos indígenas «a su identidad cultural, creencia religiosa, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión» está expresamente protegido en el artículo 30. También deben protegerse sus lugares sagrados. Y «sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, [...] sus rituales y símbolos» han de ser «respetados y promocionados».

Además, se garantiza la libertad de la enseñanza de la religión en los centros educativos. El artículo 86 declara que no se permite discriminar «en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa». El derecho de las entidades religiosas a administrar centros educativos está reconocido en el artículo 87. Según el artículo 88, párrafo ii, «se respeta el derecho de las madres y los padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos».

En 1986, se firmó un acuerdo entre la Santa Sede y Bolivia sobre la asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas y las fuerzas de la Policía Nacional<sup>[2]</sup>.

## Incidentes

Durante el período estudiado en este informe se ha discutido un nuevo Código Penal. A la luz de la Sentencia Constitucional 206/2014 que establecía la constitucionalidad de la penalización del aborto, la discusión se ha centrado en el artículo 157 del Código, que establece una serie de excepciones a la prohibición. Algunos sectores de la sociedad e Iglesias fueron excluidos del debate, hecho denunciado por la Conferencia Episcopal en abril de 2017. En septiembre del mismo año, miembros de la Cámara de Diputados aprobaron un artículo que amplía los supuestos para terminar legalmente el embarazo. El artículo reconoce el derecho de los profesionales médicos y sanitarios a negarse a participar en abortos por razones de conciencia. En marzo de 2018 el obispo de Oruro instó a los legisladores a rechazar cualquier intento de legalizar el aborto<sup>[3]</sup>.

El artículo 88 del nuevo Código Penal también ha suscitado una polémica. Dicho artículo establece que la persona que, sola o a través de terceros, «capte, transporte, traslade, prive de libertad, acoja o reciba personas con el fin de reclutarlas para su participación en conflictos armados o en organizaciones religiosas o de culto» será sancionada con prisión y reparación económica. En enero de 2018, la Iglesia católica advirtió de que el artículo puede penalizar actividades misioneras. Las Iglesias evangélicas también manifestaron su oposición y afirmaron que la disposición vulnera la libertad de religión y conciencia. El portavoz del Senado defendió que la disposición solo pretende penalizar las actividades ilegales y tiene la finalidad de impedir que exista el extremismo militante en Bolivia<sup>[4]</sup>.

En septiembre de 2016, cuatro personas robaron y secuestraron y abusaron de una monja anciana de 81 años. La Conferencia Episcopal Boliviana respondió condenando los hechos<sup>[5]</sup>.

En marzo de 2017, a petición de la Comisión de Política Internacional del Senado de Bolivia, las organizaciones religiosas (entre ellas, la Universidad Católica Boliviana «San Pablo», la Conferencia Episcopal Boliviana y la Asociación Nacional de Evangélicos de Bolivia) celebraron el Foro de Interés Ciudadano: Libertad de Expresión y Libertad Religiosa. Su finalidad consistía en estudiar la ley de libertad religiosa a la luz de dos convenciones previamente ratificadas por la Cámara de Diputados de Bolivia, después de haber sido aprobadas por la Organización de los Estados Americanos. Los documentos en cuestión son la «Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia» y la «Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia».

Se trata de la primera vez en la que se reúne un foro de ciudadanos para evaluar la relación entre la ley sobre discriminación y el ejercicio de la libertad religiosa. En dicha reunión, se manifestó la preocupación que suscita la futura ratificación de las convenciones. Se alega que las ambigüedades en la definición de discriminación e intolerancia pueden llevar a la vulneración de los derechos de libertad religiosa y de libertad de expresión<sup>[6]</sup>. En diciembre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley 381 (correspondiente a la legislatura 2016-2017) que ratificaba ambas convenciones. A continuación, el proyecto de ley fue sometido a la Comisión de Política Internacional del Senado, que también lo aprobó pero sin el apoyo de la totalidad de la cámara. Cuando no se aprueba una ley antes del final del período de sesiones, se tiene que volver a presentar para que se convierta en ley.

En mayo de 2017, el presidente Evo Morales pidió la intervención del papa Francisco en el conflicto con Chile provocado por el arresto de nueve funcionarios bolivianos en la frontera. En diciembre, el presidente mantuvo una audiencia privada con el Papa para tratar temas relacionados con el cambio climático y con las exigencias marítimas de Bolivia<sup>[7]</sup>.

En enero de 2018, la Iglesia católica condenó a la Policía por arrestar a estudiantes que, tras una manifestación, se habían refugiado en un templo de La Paz. El arzobispo de Sucre afirmó que siempre hay que respetar los templos como lugares de asilo<sup>[8]</sup>.

En febrero de 2018, se realizaron las celebraciones de la Madre Tierra conforme a rituales andinos en los que se bendicen las viviendas, los negocios y los cultivos. Se trata de una acción de gracias por las cosechas. Con este motivo se decoraron las casas, los mercados y las vías públicas<sup>[9]</sup>.

El 1 de marzo de 2018 el Departamento de Oruro dio un día festivo a los funcionarios públicos para que acudieran a un acto en desagravio a la Virgen del Socavón, a la que una artista había pintado en ropa interior. La diócesis local, el Departamento y el alcalde de Oruro organizaron dicho acto, que consistió en una procesión por las calles de la localidad [10].

## **Futuro de la libertad religiosa**

En Bolivia no se han registrado problemas importantes relacionados con el ejercicio individual de la libertad religiosa. El Gobierno sigue implicado activamente en las instituciones religiosas. Las autoridades civiles confían en la autoridad del papa Francisco en situaciones complejas y solicitan su colaboración o mediación, algo excepcional en un sistema político que funciona.

## **Notas finales / Fuentes**

[1] Bolivia (Plurinational State of)'s Constitution of 2009 ('Constitución [del Estado Plurinacional] de Bolivia, de 2009'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](http://constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: [https://www.constituteproject.org/constitution/Bolivia\\_2009.pdf?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Bolivia_2009.pdf?lang=en). [Consulta: 29 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución boliviana remiten a esta fuente.

[2] Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Bolivia de 1986, 1-12-1986. [En línea]. Disponible en: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/secretariat\\_state/archivio/documents/rc\\_seg-st\\_19861201\\_santa-sede-bolivia\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19861201_santa-sede-bolivia_sp.html). [Consulta: 29 marzo 2018].

[3] J. Rivera, «Comunicado de la CEB: "Discriminación por Religión"». En: Iglesia Viva, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesiaviva.net/2017/04/12/comunicado-de-la-ceb-discriminacion-por-religion/>. [Consulta: 17 marzo 2018]. Véase asimismo: «Senado aprueba por voto nominal artículo 157 del Código de Sistema Penal». En la web: Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Senadores, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-aprueba-por-voto-nominal-art%C3%ADculo-157-del-c%C3%B3digo-de-sistema-penal>. [Consulta: 19 abril 2018]. Véase también: Proyecto de Ley N.º 464/2017-2018. En la web: Cámara de Diputados. [En línea]. Disponible en: <http://www.diputados.bo/leyes/pl-n%C2%B0-4642017-2018>. [Consulta: 19 abril 2018]. También de interés: M. Díaz, «La Iglesia llama a rechazar cualquier intento de legalizar el aborto». En: Iglesia Viva, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesiaviva.net/2018/03/19/la-iglesia-llama-a-rechazar-cualquier-intento-de-legalizar-el-aborto/>. [Consulta: 2 abril 2018].

[4] «Iglesia alerta sobre riesgo de penalizar las actividades misionales». El Deber, 8-1-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Iglesia-alerta-sobre-riesgo-de-penalizacion-de-las-actividades-misionales-20180108-0015.html>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Véase también: «Ataca la libertad religiosa: La liberticida reforma del Código Penal boliviano». La Gaceta, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <https://gaceta.es/civilizacion/nuevo-codigo-penal-boliviano-ataca-la-libertad-religiosa-20180112-0924/>. [Consulta: 11 marzo 2018]. También de interés: «Presidente del Senado dice que Art. 88 quiere evitar un Boko Haram en Bolivia». Página Siete, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.paginasiete.bo/nacional/2018/1/12/presidente-senado-dice-art-quiere-evitar-boko-haram-bolivia-166380.html>. [Consulta: 11 marzo 2018].

[5] M. Díaz, «Comunicado: Dios escucha el clamor de su pueblo por la justicia». En: Iglesia Viva, 1-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesiaviva.net/2016/09/01/comunicado-dios-escucha-el-clamor-de-su-pueblo-por-la-justicia/>.

[Consulta: 16 marzo 2018].

[6] «La U. C. B. realiza este miércoles un foro ciudadano sobre libertades de expresión y religiosa». En la web: Universidad Católica Boliviana «San Pablo», 13-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ucb.edu.bo/nacional/forms/Noticias/NoticiasUCB.aspx?NSNoticia=278731>>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Véase también: J. Méndez, «Las Iglesias rechazan ley de OEA contra la intolerancia». El Deber, 17-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Las-iglesias-rechazan-ley-de-OEA-contra-la-intolerancia-20170316-0117.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].

[7] V. «Papa Francisco se reúne en audiencia privada con Evo Morales». Telesur, 15-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telesurtv.net/news/Papa-Francisco-se-reune-en-audiencia-privada-con-Evo-Morales-20171215-0032.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].

[8] B. Montero, «La Iglesia católica condena que la Policía no respete los lugares sagrados». La Razón, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <[http://www.la-razon.com/nacional/Bolivia-Iglesia-detenedos-La\\_Paz-San\\_Francisco\\_0\\_2855114475.html](http://www.la-razon.com/nacional/Bolivia-Iglesia-detenedos-La_Paz-San_Francisco_0_2855114475.html)>. [Consulta: 12 marzo 2018].

[9] R. Aliaga, «Bolivia festeja el martes de cha'lla para agradecer y pedir a la Pachamama». La Razón, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <[http://www.la-razon.com/la\\_revista/ch-alla-celebracion-rituales\\_0\\_2874312551.html](http://www.la-razon.com/la_revista/ch-alla-celebracion-rituales_0_2874312551.html)>. [Consulta: 23 abril 2018].

[10] «Devotos piden perdón por las “horrendas ofensas” a la Virgen». Página Siete, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <[http://www.paginasiete.bo/cultura/2018\\_March\\_2/devotos-piden-perdn-horrendas-ofensas-virgen-171661.html](http://www.paginasiete.bo/cultura/2018_March_2/devotos-piden-perdn-horrendas-ofensas-virgen-171661.html)>. [Consulta: 11 marzo 2018]. Véase también: «Oruro: dictan tolerancia para acto de desagravio a la Virgen». Página Siete, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/cultura/2018/2/28/oruro-dictan-tolerancia-para-acto-desagravio-virgen-171376.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018]. También de interés: «Iglesia católica sobre Virgen María en ropa interior: “Tenemos que perdonar a esta supuesta pintora”». Página Siete, 25-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/sociedad/2018/2/25/iglesia-catlica-sobre-virgen-mara-ropa-interior-tenemos-perdonar-esta-supuesta-pintora-171101.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018].